

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021

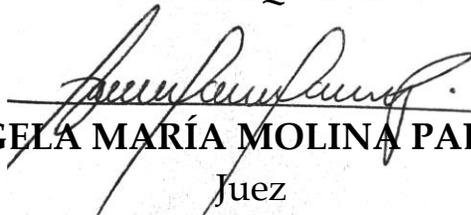
Expediente: 11001 3103 022 2018 00261 00

De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas visible en el archivo 11 del expediente digital, se ajusta a derecho, se le imparte su aprobación.

Secretaría incluya en el estado electrónico la liquidación de costas en comento a fin de que las partes tengan conocimiento de esta.

Como quiera que en el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y además se aprobaron las costas procesales, se ordena a la secretaria tomar las medidas necesarias con el fin de remitir las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia. Lo anterior, en cumplimiento de los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA17-10678 y PCSJA18-11032 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

  
ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO  
Juez

Mgj

144

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00261 DE GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA GECOLSA CONTRA ACECO TI SUCURSAL COLOMBIA S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS: 08 ABR 2021 En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

**AGENCIAS EN DERECHO**

Folio 136 vto.: \$12.000.000.00

**NOTIFICACIONES:**

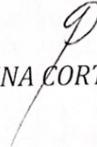
Folio 51: \$ 7.500.00

Folio 54: \$ 7.500.00

TOTAL: \$12.015.000.00

SON: DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

  
CLARA PAULINA CORTES GARCIA

08 ABR 2021: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Secretaria,

  
CLARA PAULINA CORTES GARCIA